



CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ANA VIRINIA PÉREZ GÜEMES Y OCAMPO EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADA PRESIDENTA, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNINTER", REPRESENTADA POR EL ING. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL TRIBUNAL":

- a) Que tiene su domicilio legal ubicado en Jardín Juárez número 7, despacho 111, Edificio Bellavista, Colonia Centro, C.P.6200, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.
- b) La licenciada Ana Virinia Pérez Güemes y Ocampo, en su carácter de Magistrada Presidenta, manifiesta que la personalidad con la que se acredita no le ha sido revocada ni modificada de forma alguna, por lo que tiene plena facultad para celebrar el presente convenio en los términos que en él se consignan.
- c) Que dentro de los objetivos de creación del Tribunal está el aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, por lo que se debe atender a la protección integral y al interés superior del adolescente, procurando que una vez que se determine judicialmente su medida sancionadora alcance su desarrollo personal integral, la reinserción a su familia y a la sociedad así como el desarrollo pleno de sus capacidades y su sentido de responsabilidad.

II.- Declara "UNINTER":

- a) Que es una sociedad legalmente constituida y facultada para impartir educación básica, media superior, superior, posgrado, y capacitación para el trabajo, así como para desarrollar investigación en áreas de las ciencias humanas, sociales, económicas y administrativas.
- b) Que tiene su domicilio legal ubicado en San Jerónimo No. 304, Col. San Jerónimo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62179, R.F.C. IUI941216759
- c) El Ing. Francisco Javier Espinosa Romero, en su carácter de Rector y como representante legal de la Universidad Internacional, tiene facultades plenas para celebrar este convenio de Intercambio Académico / Institucional.

III.- Declaran ambas partes:

- a) Que están de acuerdo en la celebración del presente convenio, porque coadyuva al cumplimiento de sus objetivos, principalmente en lo que se refiere al fortalecimiento del vínculo entre los sectores educativo y gubernamental.
- b) Que están dispuestos a sujetarse a lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes, mediante la celebración del presente convenio, constituyen formalmente el Programa de Vinculación Académico - Institucional, con el propósito de dar cumplimiento a sus principales objetivos, que son por una parte estimular el proceso de incorporación de los egresados a la planta laboral, y por otra otorgar mediante Prácticas Profesionales y Servicio Social de los estudiantes, asesoría y asistencia técnica en todas las áreas de "EL TRIBUNAL", de acuerdo a sus necesidades.

1/5

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN "EL TRIBUNAL" Y "UNINTER" A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013



SEGUNDA.- "EL TRIBUNAL", de acuerdo a sus necesidades administrativas o de operación, notificará mediante solicitud expresa a **"UNINTER"**, la cantidad de estudiantes que requiera. **"EL TRIBUNAL"**, a su vez dispondrá, de acuerdo a los tiempos establecidos en los planes de estudio, de los estudiantes de diversas Licenciaturas e Ingenierías para que realicen sus Prácticas Profesionales y Servicio Social en las instalaciones establecidas en las declaraciones que **"EL TRIBUNAL"** señale **"UNINTER"** establece como periodos de solicitud de Practicantes y prestadores de Servicio Social los siguientes periodos:

Del 15 al 30 de mayo para recibir alumnos en verano (a partir de junio);

Del 15 al 30 de julio para recibir alumnos a mediados de agosto (inicio de semestre)

Del 01 al 15 de Diciembre para recibir alumnos a mediados de enero (inicio de semestre)

Así mismo **"UNINTER"**, declara que las Prácticas Profesionales en esta institución son materias curriculares y que se cursan desde los primeros semestres; dicha materia se rige por un reglamento emitido por la Coordinación de Enlace Profesional.

Los programas que se ofrecen en **"UNINTER"** son:

SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Bilingüe y Multicultural

LICENCIATURAS E INGENIERÍAS

- Idiomas
- Comunicación
- Enseñanza del Español (Modalidad no Escolarizada)
- Diseño Gráfico
- Diseño de Modas y Tendencias Internacionales
- Comunicación y Relaciones Públicas
- Administración de Empresas
- Administración de Empresas Turísticas
- Mercadotecnia
- Contaduría
- Economía y Finanzas
- Comercio Exterior
- Administración y Mercadotecnia
- Administración Pública
- Mercadotecnia y Publicidad
- Administración de Negocios Internacionales
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Química Industrial
- Ingeniería Mecánica Industrial
- Ingeniería Civil
- Arquitectura
- Ingeniería Industrial y de Sistemas de Calidad
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería en Mecatrónica
- Diseño Industrial
- Animación y Diseño Digital
- Ingeniería en Inteligencia de Mercados



- Ingeniería en Procesos Organizacionales
- Ciencias Políticas y Gestión Pública
- Derecho
- Psicología
- Pedagogía
- Relaciones Internacionales
- Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas
- Relaciones Internacionales y Economía

ESPECIALIDADES

- Criminalística
- Relaciones Mercantiles Internacionales
- Docencia del Español como Lengua Extranjera
- Promoción Turística
- Publicidad
- Administración de la Tecnología
- Animación y Post-Producción Digital
- Administración de Obra
- Calidad y Productividad

MAESTRÍAS

- Educación y Tecnología Educativa
- Educación en Formación Docente
- Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera
- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
- Traducción e Interpretación con Componente en Estudios Culturales
- Administración con Especialidad en Negocios Internacionales
- Alta Dirección
- Mercadotecnia Global
- Impuestos
- Finanzas Corporativas
- Gestión de la Calidad
- Gestión del Factor y Capital Humano
- Redes de Computadoras y Tecnologías Web

DOCTORADOS

- Administración

Educación continua: con cursos especializados y programas especiales de acuerdo a sus necesidades.

TERCERA.- El número de estudiantes que se vincularán será siempre determinado por "EL TRIBUNAL" y aprobado por "UNINTER", una vez comprobado que el estudiante ha cubierto los requisitos que establece la normatividad académica, en cuanto a número de créditos y demás materias cursadas del respectivo plan de estudios, con el propósito de garantizar la calidad del servicio de asesoría y asistencia técnica que se otorgará a las instituciones solicitantes.



CUARTA.- La asesoría y asistencia técnica que los estudiantes de "UNINTER" otorguen tendrá como principal objetivo fomentar y apoyar los proyectos y administración que genere "EL TRIBUNAL", mediante el desarrollo e implementación de programas y estrategias específicos.

QUINTA.- Los estudiantes de "UNINTER" no tendrán relación laboral alguna con "EL TRIBUNAL", por lo que no gozarán de los derechos y responsabilidades que implica una relación laboral, sin embargo se apegarán fielmente a los lineamientos y políticas propias del "EL TRIBUNAL". Los practicantes y prestadores de Servicio Social de "UNINTER" están obligados a cumplir toda labor encomendada por "EL TRIBUNAL", para el cumplimiento y desarrollo del proyecto a realizar. De haber alguna irregularidad en el cumplimiento de las Prácticas o del Servicio Social, será obligación de "EL TRIBUNAL", el reportarlo inmediatamente a la Coordinación de Enlace Profesional de "UNINTER".

SEXTA.- "UNINTER" otorgará a los trabajadores o familiares de los trabajadores de "EL TRIBUNAL", que estén interesados, 2 becas de excelencia para Bachillerato y Licenciaturas del 35%, también becas para Posgrados de un 35% y becas del 25% para Secundaria. Dichas becas solamente pueden ser aplicadas para **NUEVO INGRESO**. Los interesados tendrán que seguir el trámite y los requisitos de dichas becas que establezca "UNINTER".

SÉPTIMA.- "EL TRIBUNAL", autoriza a que personal de promoción de "UNINTER", cada semestre lleven a cabo una plática informativa con los trabajadores de "EL TRIBUNAL" y visiten la Institución para realizar difusión de la oferta educativa y colocar un stand para promoción de la misma, en las instalaciones de "EL TRIBUNAL", además se informará sobre las becas ofrecidas en la cláusula anterior, dos veces al año, con previo aviso y planeación de ambas partes.

OCTAVA: Los interesados que hayan sido seleccionados para el otorgamiento de dichas becas, se comprometen a cumplir con los requisitos del Reglamento General de Alumnos de "UNINTER" y se comprometen también a finalizar el plan de estudios según corresponda a Secundaria, Bachillerato, Licenciatura o Posgrado.

NÓVENA.- Ambas partes acuerdan en compartir información que coadyuve al fortalecimiento de estrategias para el crecimiento de cada institución.

DÉCIMA.- Para el seguimiento y cumplimiento de lo pactado en este convenio, se designan como responsables del Programa de Vinculación Académica Profesional, por "EL TRIBUNAL" al **C.P. Guillermo Mendizábal Guerra, Director General de Administración y Finanzas** y por parte de "UNINTER" al **Coordinador de Enlace Profesional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles** quienes desempeñarán su encargo a partir de la fecha del presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que el personal que de manera respectiva aporten, así como el manejo de los datos y/o conocimientos relacionados con fórmulas o aquellos que por su naturaleza sea necesario mantener en la debida discrecionalidad, serán manejados en suma confidencialidad, por lo cual, no podrán darlos a conocer a terceras personas o a los competidores en el mercado de bienes o servicio.

Leído y enteradas las partes de los alcances de este convenio, lo ratifican y firman, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los once días del mes de junio del año 2013.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

"UNINTER"



ING. FCO. JAVIER ESPINOSA ROMERO
RECTOR

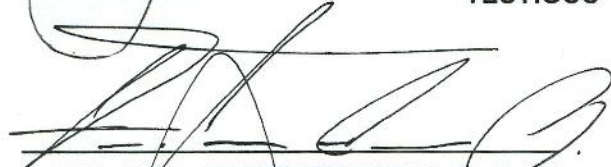
TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA

"EL TRIBUNAL"



LIC. ANA VIRINIA PÉREZ GUÉMES Y OCAMPO
MAGISTRADA PRESIDENTA

TESTIGOS HONORARIOS



MBA. FCO. JAVIER ESPINOSA OLALDE
RECTORÍA Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y ADMISIONES
UNINTER



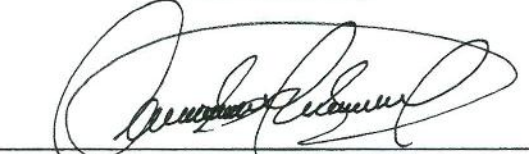
DRA. ANGÉLICA PASTORA NIETO CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS
ESTUDIANTILES Y ADMISIONES UNINTER



ARQ. JOSÉ MANUEL MUÑOZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO UNINTER



LIC. IRMA PATRICIA BARROETA SANCHEZ
COORDINADORA DE ENLACE
PROFESIONAL



MTRO. CÉSAR A. SANTA OLALLA
MENDIZÁBAL
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNINTER

5/5